

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

62207 MADRID

Edicto

Yolanda Peña Jiménez, Letrada de la Administración de Justicia, Juzgado Mercantil n.º 10 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso número de autos 772/2016, con Número de Identificación General del procedimiento 0109176/2016, por auto de 23 de octubre de 2017, se ha declarado en concurso voluntario necesario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a COYRE 2007 REHABILITACIONES, S.L., con CIF B-85016673, domiciliada en la calle Leiza, número 4, 1.º B, 28041 de Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, asumidas por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es la del Auditor de Cuentas-Abogado, DON JORGE ÁLVAREZ VIÑUELA, con domicilio postal en la Calle Bretón de los Herreros, n.º 52, 1.º D, 28003 de Madrid, teléfono 914420385, y la dirección de correo electrónico coyre@verticeconcursal.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Requerir a la concursada, a los efectos previstos en el artículo 21.1.3.º de la LC, para que en el plazo de diez días proceda a presentar la documentación enumerada en el artículo 6 de la LC.

Madrid, 23 de octubre de 2017.- Letrado Administración Justicia.

ID: A170076378-1